

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ESCRITURA #610 /79

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPANIA SAL.MOS (SALI
NAS MOSQUINAÑA) C. LTDA.

.CUANTIA: S/ 3'000.000.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
día de hoy lunes quince de octubre -

de mil novecientos setenta y nueve, ante mí Doctor MIGUEL
VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto
del Cantón Guayaquil .- Comparece : por los derechos

que representa la señora BEATRIZ MUÑOZ DE ALVAREZ,
de estado civil casada, de profesión ama de casa .-

La compareciente es mayor de edad, quien interviene en
representación de la Compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUI
NAÑA) C. LTDA. , así lo acredita con su nombramiento,

es de nacionalidad ecuatoriana , domiciliada y resi-
dente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz

para contratar a quien de conocer doy fé .- Bien
instruida que fué en el objeto y resultados de

esta escritura de Aumento de Capital , a la que

procede con amplia y entera libertad , para su

otorgamiento me presentan la minuta que es del
tenor siguiente : MINUTA : S E Ñ O R N O T A R I O:

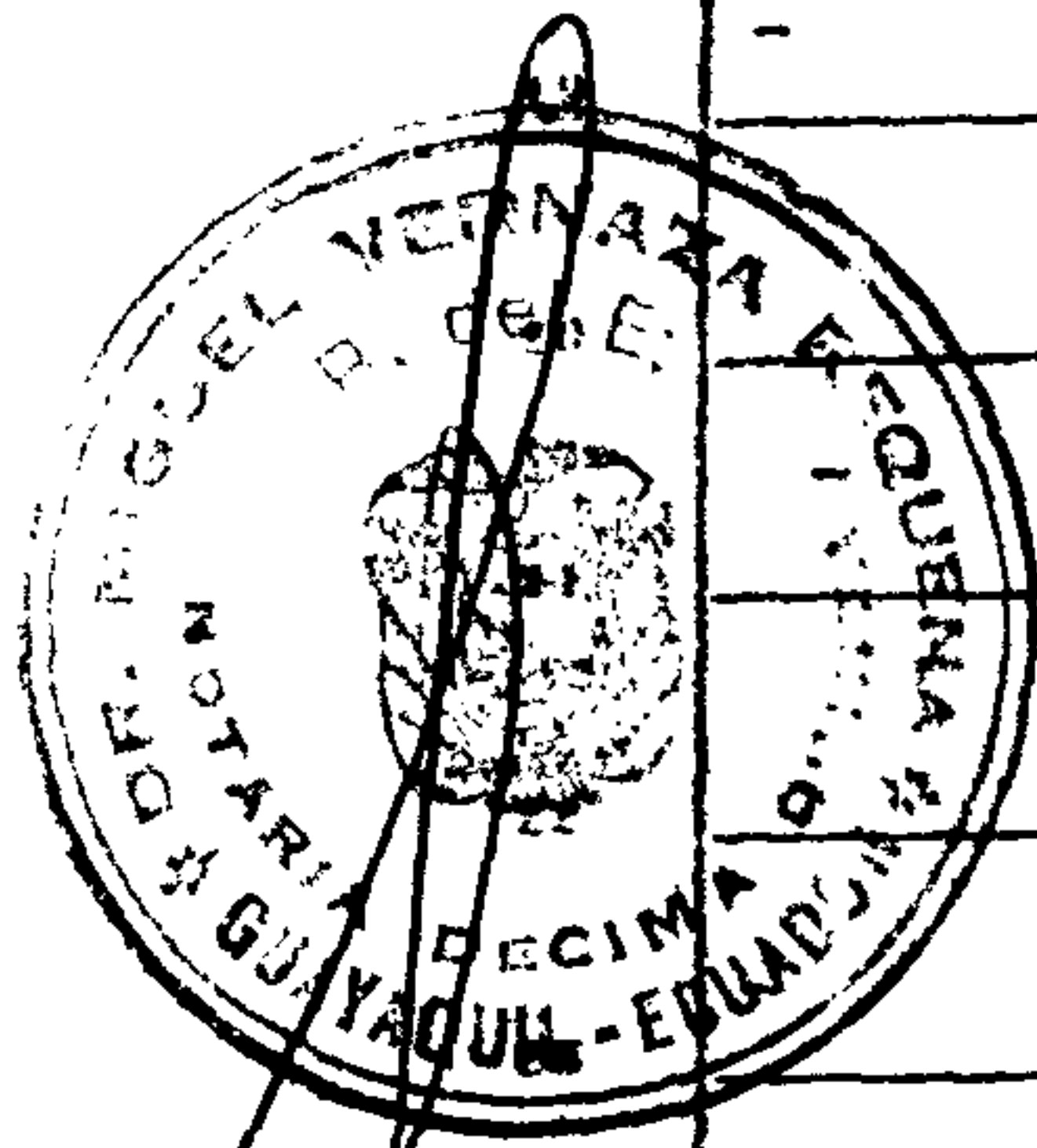
Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Pú-
blicas a su cargo una por la cual conste el au-

mento de capital y reforma de Estatutos de la

Compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINAÑA)C. LTDA. , que

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A : COMPARECIENTE : Comparece, otorga y



suscribe la presente escritura la señora Beatriz Muñoz de Alvarez en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) C. LTDA. debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. Copia de la citada acta y del nombramiento extendido a favor de la compareciente, se incorporarán y formarán parte integrante de esta escritura. S E G U N D A : ANTECEDENTES : A) Mediante escritura pública autorizada en esta ciudad de Guayaquil, por el Notario Titular, Décimo Quinto del Cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía SAL.MOS (SALINAS-MOSQUINANA) C. Ltda.; B) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, acordó aumentar el capital social de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma; T E R C E R A : DECLARACIONES : Sentados estos antecedentes, la compareciente señora Beatriz Muñoz de Alvarez en su calidad de Gerente y como representante legal de la compañía tiene a



DR. MICHAEL VERNAZA R.
Notario Público Quinto
GUAYAQUIL

bien hacer las siguientes declaraciones: a) Au-

mento de Capital : Que el capital social de

su representada queda aumentado en la suma de

TRES MILLONES DE SUCRES , por lo que el capi-

tal con que girará en el futuro la compañía

será el de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SU

CRES . Que el aumento se encuentra dividido en

tres mil participaciones sociales : de un mil su-

cres cada una, las mismas que han sido suscritas

en su totalidad y pagadas en un cincuenta por

ciento en numerario , siendo sus suscriptores

de nacionalidad ecuatoriana, todo lo cual consta

del acta que se incorporará a la matriz . B)

Reforma de Estatutos : Declara también que como

consecuencia del aumento de capital acordado queda

reformado el Artículo cuarto de los Estatutos el

mismo que dirá : Artículo cuarta: El capital so-

cial de la compañía será de Tres millones ciento

veinte mil sucres dividido en tres mil ciento vein-

te participaciones sociales, acumulativas, iguales

e indivisibles de un mil sucres cada una .

Sírvase usted, señor Notario , incorporar las demás

cláusulas de estilo necesarias para la validez

de la presente escritura. firma ilegible Abogado

Rubén Rodríguez Grijalva. Matrícula número mil

ciento cincuenta y cinco .- Hasta aquí la minuta

que queda elevada a escritura pública .- DOCU

MENTOS HABILITANTES : ACTA DE JUNTA GENERAL EX-

TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SAL.MOS

(SALINAS-MOSQUINANA) C. LTDA., celebrada el día vein-

tisiete de septiembre de mil novecientos se-

tenta y nueve.- En la ciudad de Guayaquil, a

los veinte y siete días del mes de septiembre

de mil novecientos setenta y nueve, siendo las

cuatro de la tarde, en el domicilio de las

calles Amarilis Fuentes trescientos doce se reún-

en los señores socios de la compañía SAL.MOS

(SALINAS-MOSQUINANA) C.LTDA.: Beatriz Muñoz de Al-

varez propietaria de veinte participaciones, Blan-

ca Muñoz de Game propietaria de veinte parti-

cipaciones, Elena Muñoz viuda Williams propieta-

ria de veinte participaciones, Leonor Salgado

viuda de Muñoz propietaria de veinte participacio-

nes, Rosa Muñoz de Blum propietaria de veinte

participaciones; y, Ofelia Muñoz viuda de Burba-

no debidamente representada por su Apoderado Es-

pecial César Alvarez Ochoa según consta del Po-

der que se exhibe propietaria de veinte par-

ticipaciones, quienes por representar la totali-

dad del capital pagado de la compañía manifiestan

su acuerdo unánime de instalarse en Junta Gene-

ral al tenor de lo prescrito en el artículo

ciento veinte y uno, en concordancia con el ar-

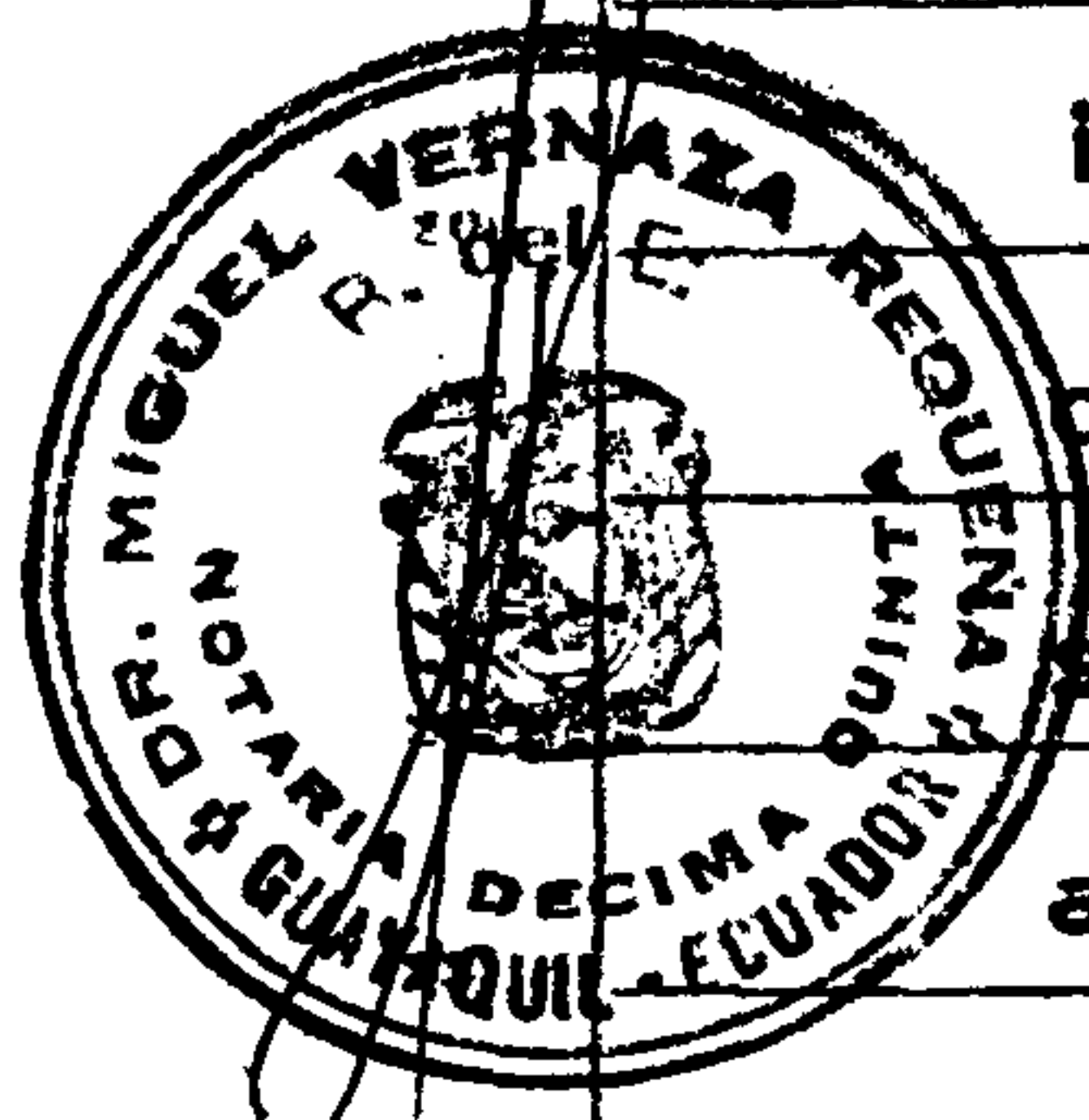
tículo doscientos ochenta de la Ley de Compa-

ñas, con el objeto de tratar sobre la posi-

bilidad de aumentar el capital social de la



MIGUEL VERNAZA R.
Notario Público Quito
GUAYAQUIL



Compañía en la suma de Tres millones de sucres,

sus suscripción y forma de pago, así como la

reforma al Estatuto Social por el aumento que

se acuerde. Preside la sesión la señora Ele-

na Muñoz viuda de Williams en calidad de Pre-

sidente de la compañía, y actúa como secre-

taria la señora Beatriz Muñoz de Alvarez en

en su calidad de Gerente de la compañía. Al

efecto, habiéndose dado cumplimiento a todos los

requisitos que prescribe la Ley para esta cla-

se de Juntas, la señora Elena Muñoz viuda de

Williams en su calidad de Presidenta de la Com-

pañía declara formalmente instalada la Junta

por haberse comprobado por Secretaria que se

encontraba presente la totalidad del capital pa-

gado de la compañía. Toma la palabra la se-

ñora Beatriz Muñoz de Alvarez, Gerente de la

compañía y manifiesta que su calidad de Admi-

nistradora de la Compañía se ve obligada a

informar que en estos momentos en que la

compañía está dando inicio a su actividad nece-

sita de un mayor capital que permita llevar

a efecto el cabal cumplimiento de su objeto so-

cial, y a su vez que en gestiones realizadas en

Instituciones de financiamiento los exigen aumen-

tar el capital para procurarles un mayor crédi-

to, que por estas consideraciones invita a los

señores socios a pronunciarse en forma favora-

ble sobre el aumento de capital planteado, el

mismo que considera no debe ser menor de Tres

millones de sucres. La Junta General Extraordi-

naria de Socios resuelve por unanimidad de votos

de los socios presentes aumentar el capital

social de la Compañía en la suma de Tres

millones de sucres, aumento que estaría dividido

en tres mil participaciones sociales de un

mil sucres cada una, En estas circunstancias,

toma la palabra la señora Elena Muñoz viuda

de Williams para manifestar que habiéndose adop-

tado la resolución de aumentar el capital so-

cial de la compañía, le corresponde a los socios

ejercer su derecho preferente en la suscripción

de las nuevas participaciones, a lo que cada

una de los socios respondió que estaban dis-

puestos a suscribir en la misma proporción de

las que eran propietarios en la actualidad y

asi : La señora Beatriz Muñoz de Alvarez sus-

cribe quinientas participaciones, Blanca Muñoz

de Game suscribe quinientas participaciones,

Elena Muñoz viuda de Williams suscribe quinientas

participaciones, Leonor Salgado viuda de Muñoz

suscribe quinientas participaciones ; Rosa Muñoz

de Blum suscribe quinientas participaciones,

y la señora Ofelia Muñoz viuda de Burbano

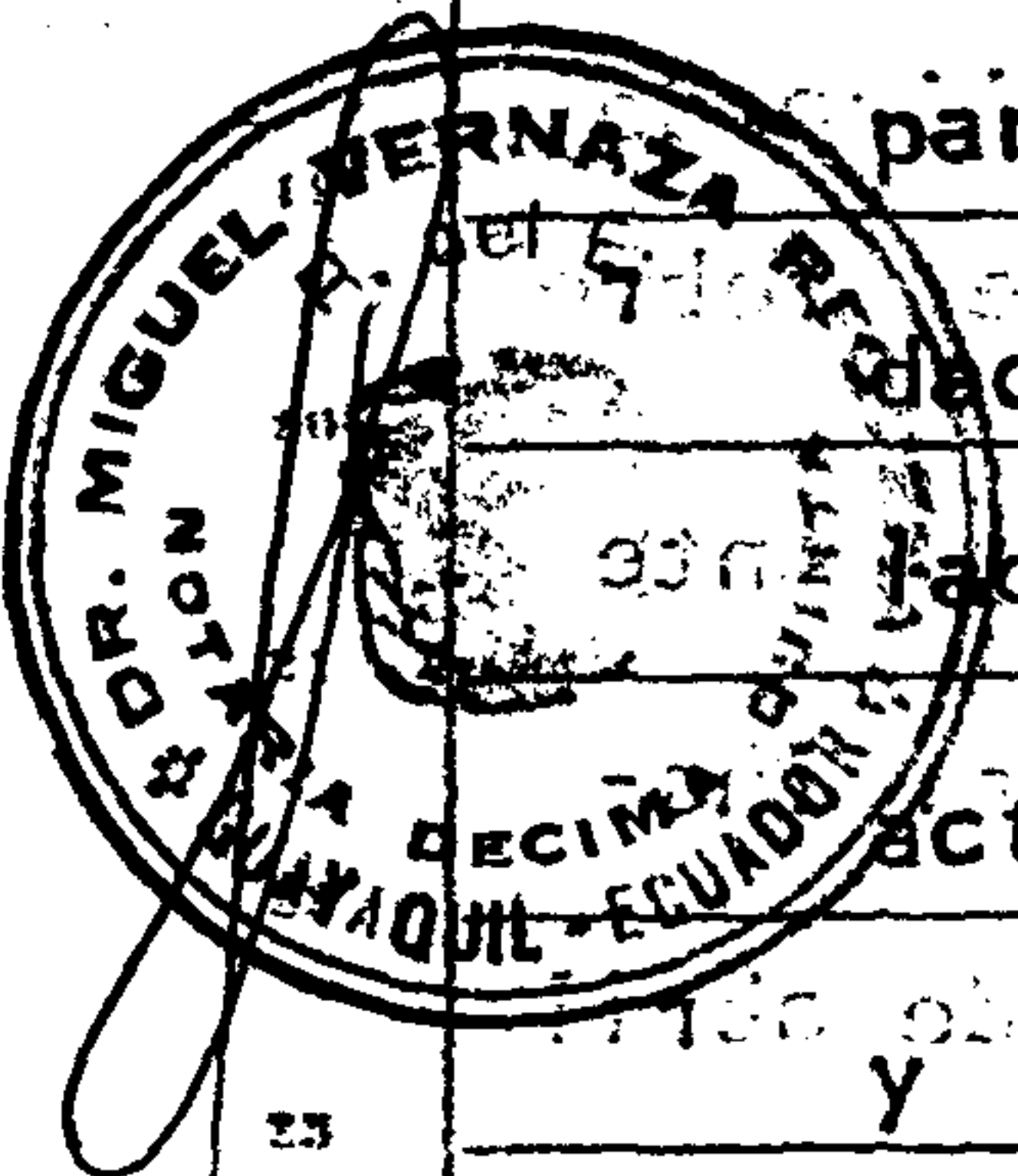
por la interpuesta persona de su Apoderado César

Alvarez Ochoa suscribe quinientas participaciones.



DR. MIGUEL VERNIZA R.
Notario Público Quintero
Guayaquil

1. manifestando además que estaban dispuestos a pagar
2. el cincuenta por ciento del valor de cada una
3. de las participaciones que habían suscrito en
4. numerario y que el saldo lo cancelarían en el
5. plazo de un año que se contaría a partir de
6. la presente fecha. La Junta por unanimidad
7. de votos de todos los socios presentes resuelve a-
8. probar la suscripción y forma de pago propues-
9. ta por los señores socios de la compañía y
10. además resuelve reformar el texto del Artículo
11. Cuarto de los Estatutos sociales en el mismo que
12. será del tenor siguiente: ARTICULO CUARTO: El
13. capital social de la compañía será de Tres mi-
14. llones ciento veinte mil sucres dividido en tres
15. mil ciento veinte participaciones, acumulativas,
16. iguales e indivisibles de un mil sucres cada
17. una. No habiendo otro asunto que tratar, la se-
18. ñora Presidenta concede un momento de receso
19. para que la Secretaria pueda proceder a la re-
20. dacción del Acta de la Junta General, Reinsta-
21. lada en la sesión por la secretaria se da lectura del
22. acta, la misma que es aprobada por unanimidad
23. y en prueba de ello la firman los asisten-
24. tes. (firma) Elena Muñoz de Williams
25. Presidenta. (firma) Blanca Muñoz de Game. - fir-
26. ma) Leonor Salgado viuda de Muñoz. (firma)
27. Rosa Muñoz de Blum. - (firma) Ofelia viuda
28. de Burbano. César Álvarez Ochoa. - (firma) Bea--



triz Muñoz de Alvarez . Gerente-Secretaria. - Cer-

tifico : Que es fiel copia de su original que

consta en el libro de actas de la compañía,

y al que me remito en caso necesario . Guayaquil,

la veinte y siete de septiembre de mil novecien-

tos setenta y nueve. firma Beatriz de Alvarez .-

NOMBRAMIENTO .- Guayaquil, cuatro de abril de

mil novecientos setenta y ocho . Señora Doña.

Beatriz Muñoz de Alvarez . Ciudad. De mis con-

sideraciones : Por la presente tengo el agrado

de comunicarle que la Junta General de So-

cios de la Compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINAÑA)

Compañía Limitada, reunida el día de hoy , tuvo

el acierto de designar a usted Gerente, y por

consiguiente , le corresponde a usted la repre-

sentación legal, judicial y extrajudicial de la

compañía, de conformidad con lo establecido en

el artículo décimo cuarto de los estatutos

sociales , constantes en la escritura pública de

constitución otorgada el veinticuatro de febre-

ro de mil novecientos setenta y ocho , ante

el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, ins-

crita en el Registro Mercantil el tres de abril

del mismo año . Su período de duración será de

cinco años . Atentamente . firma ilegible Esther

Elena Muñoz de Williams . Presidente. Acepto el Car-

go . firma Beatriz - Muñoz de Alvarez . Guayaquil,

cuatro de abril de mil novecientos setenta y



DR. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

ocho . Certifico: Que este Nombramiento fue inscrito

hoy a foja diez mil ciento cincuenta y siete,

número dos mil ciento setenta y cuatro del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número ocho

mil seiscientos noventa y dos del Repertorio .-

Guayaquil, veinte de abril de mil novecientos

setenta y ocho . - El Registrador Mercantil . firma

ilegible Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade .

Registrador Mercantil del cantón Guayaquil . Hay un

sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil.

Leida que fué íntegramente a la otorgante en

alta voz , esta la aprueba, la ratifica, afirma

y firma conmigo el infrascrito Notario en unidad

de acto de todo lo cual doy fé .- Enmendado: -

veintisiete, siete, siete, siete .- Vale .- Enmendado:

veintisiete .- Vale .-

Beatriz de Alvarez c.c. 09019999/12

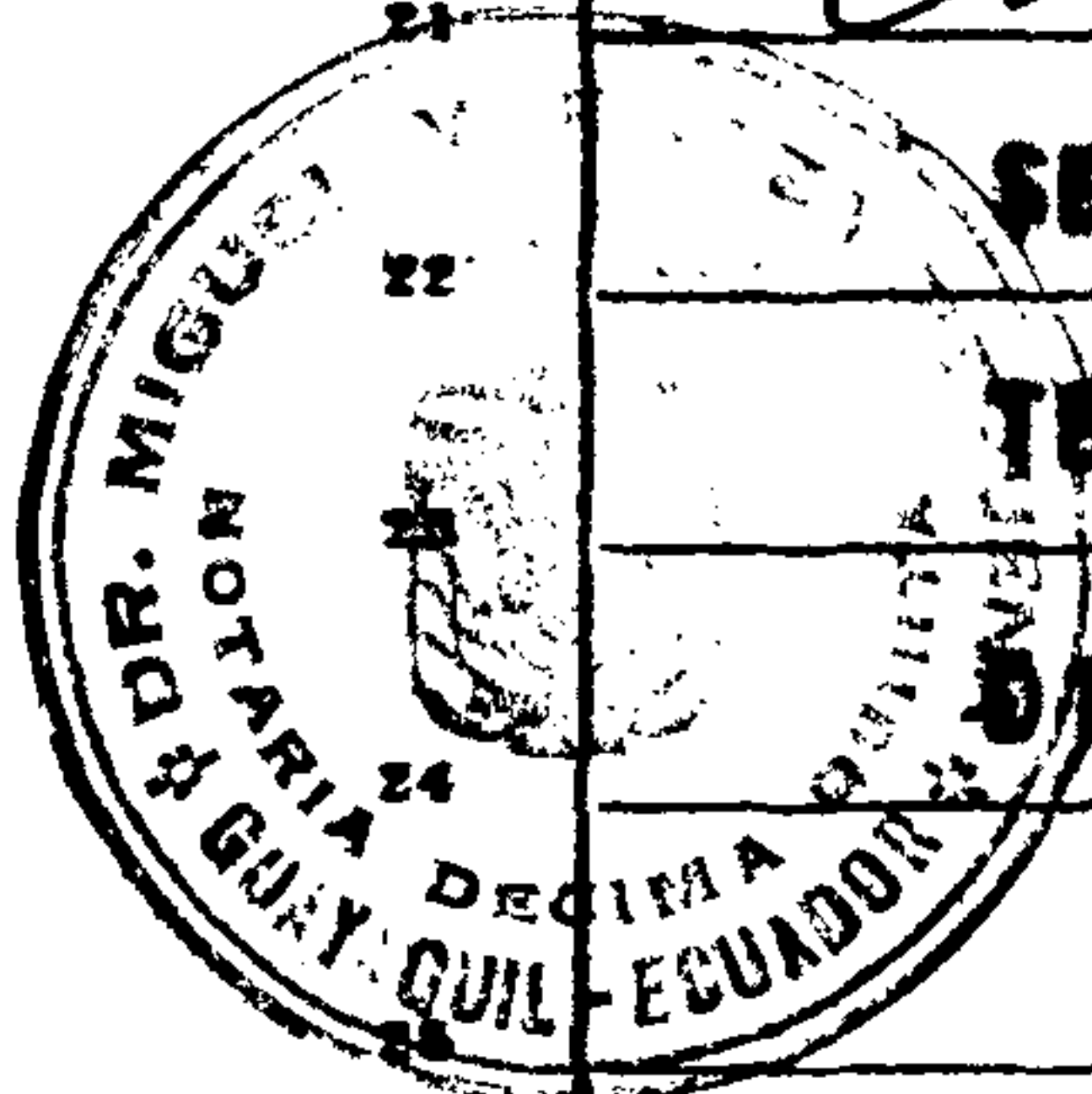
C.T. 130463 - vtección 09-186358 - Vinuesa

Ante mí

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER

TESTIMONIO SELLADO RUBRICADO Y FIRMADO A LOS DIEZ Y SIETE

DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.



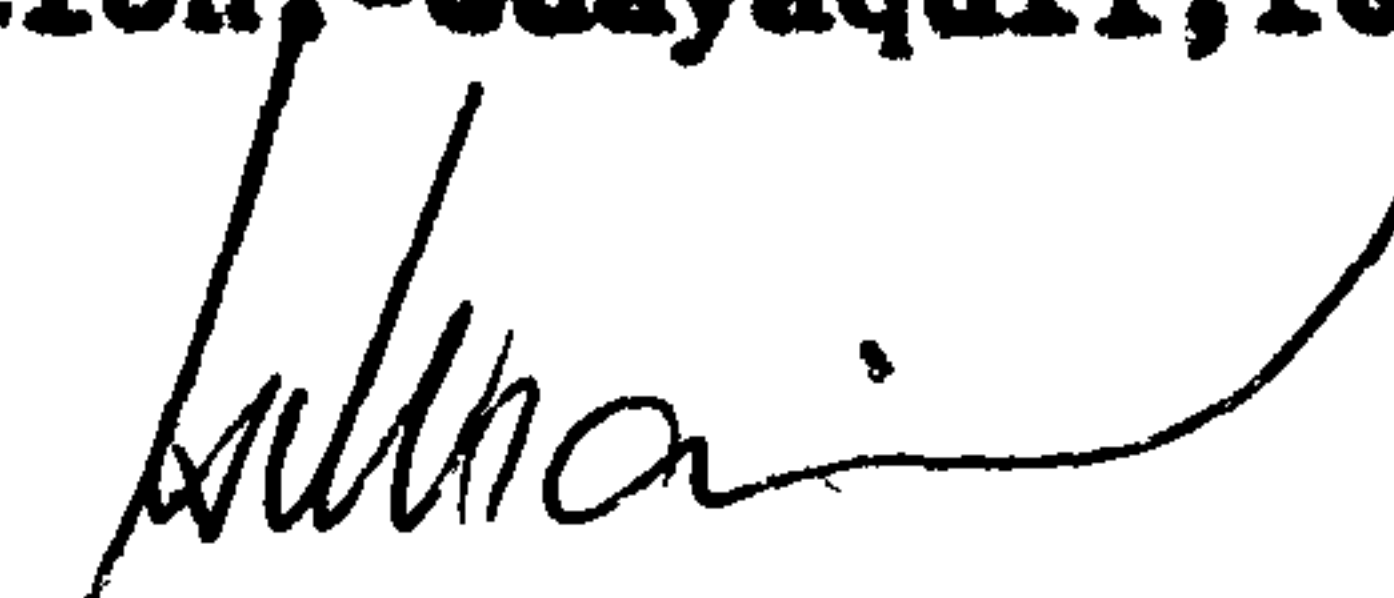
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

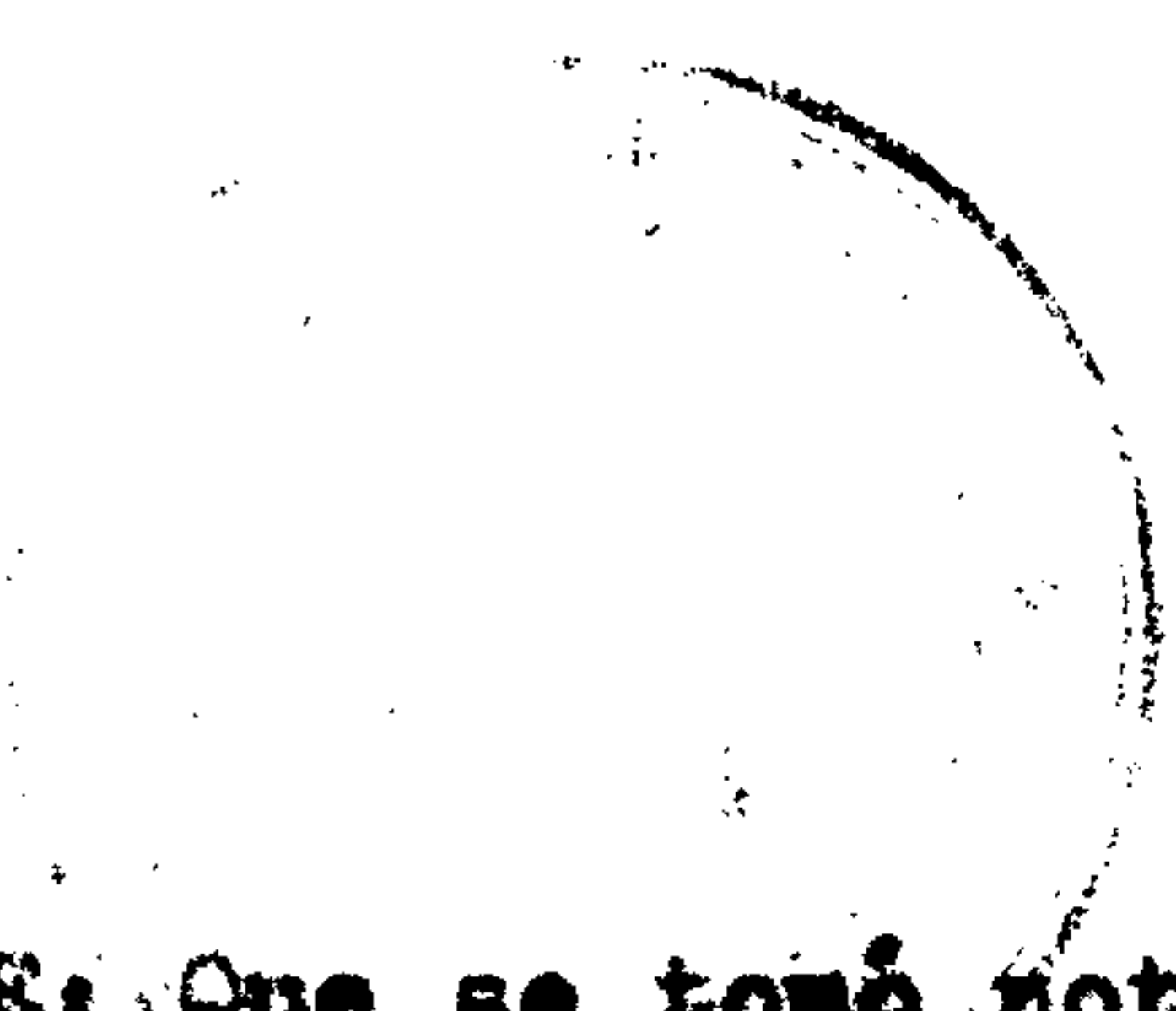
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

0940 7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Viernes dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (Año 96 N° 34.535) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada SAL MOS (SALINAS MOSQUINANA) COMPAÑIA LIMITADA/Con la razón de su aprobación.-Guayaquil, 16 de Noviembre de 1979.


GIOCONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA

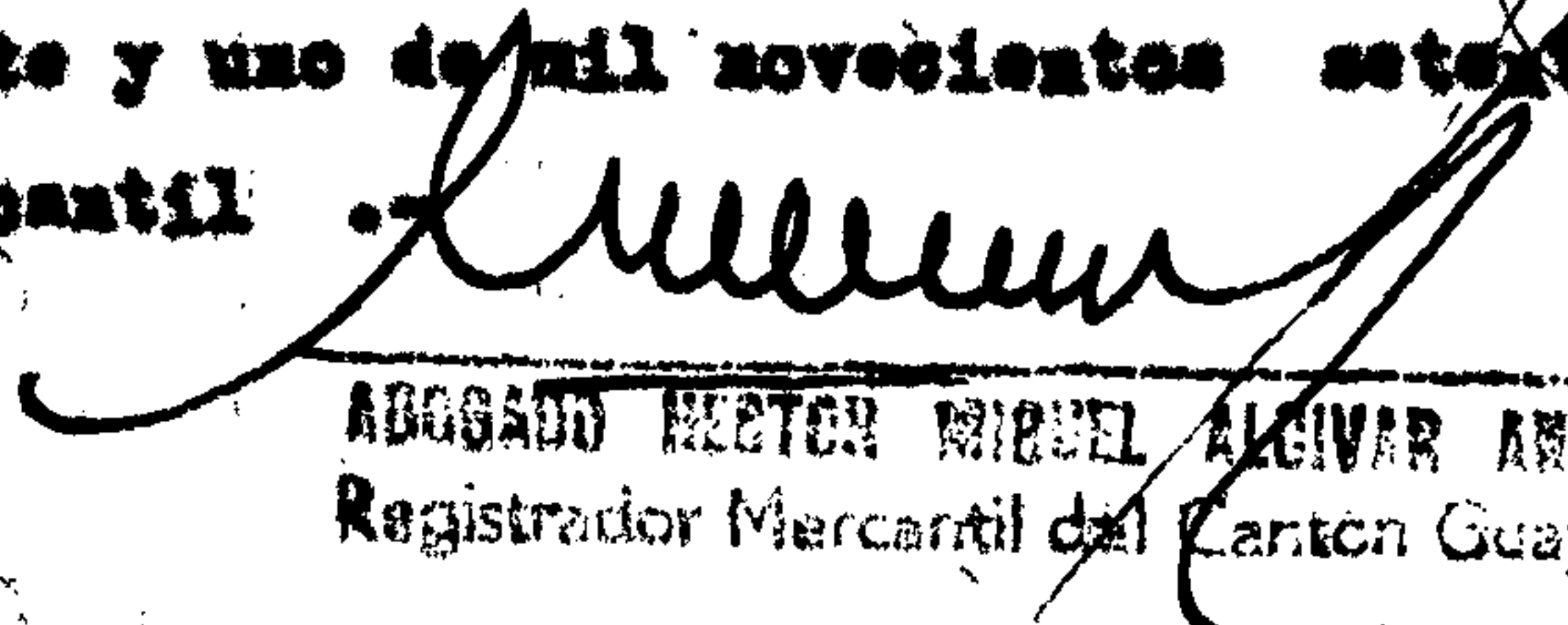

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía SAL.MOS (SALINAS MOSQUINANA) C. LTDA., de la Resolución RL-6896, expedida por el Intendente de Compañías, a los trece días del mes de Noviembre de este año, por lo que le dá su aprobación.- Guayaquil, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-



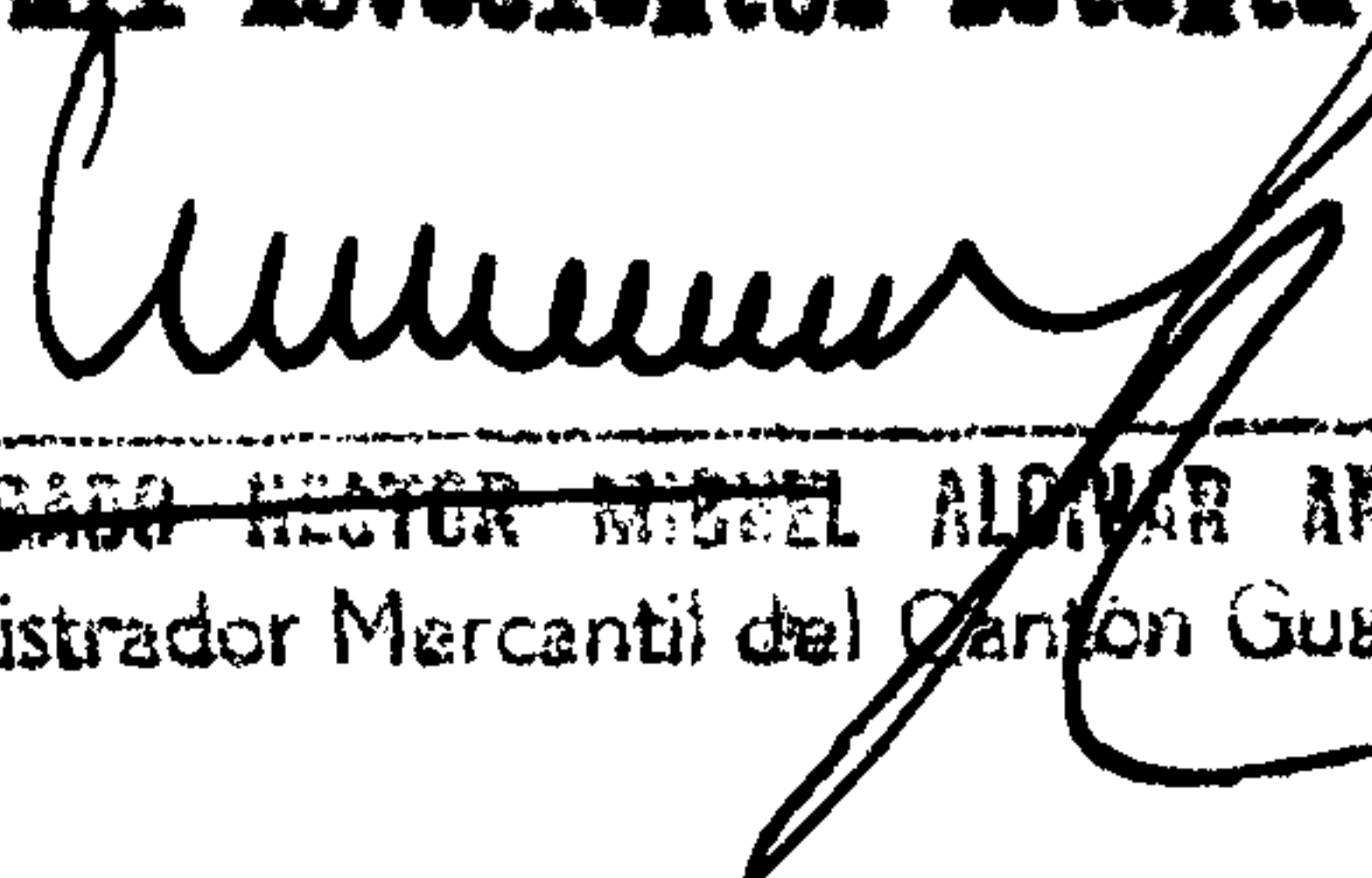

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL- 6896 dictada el trece de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy

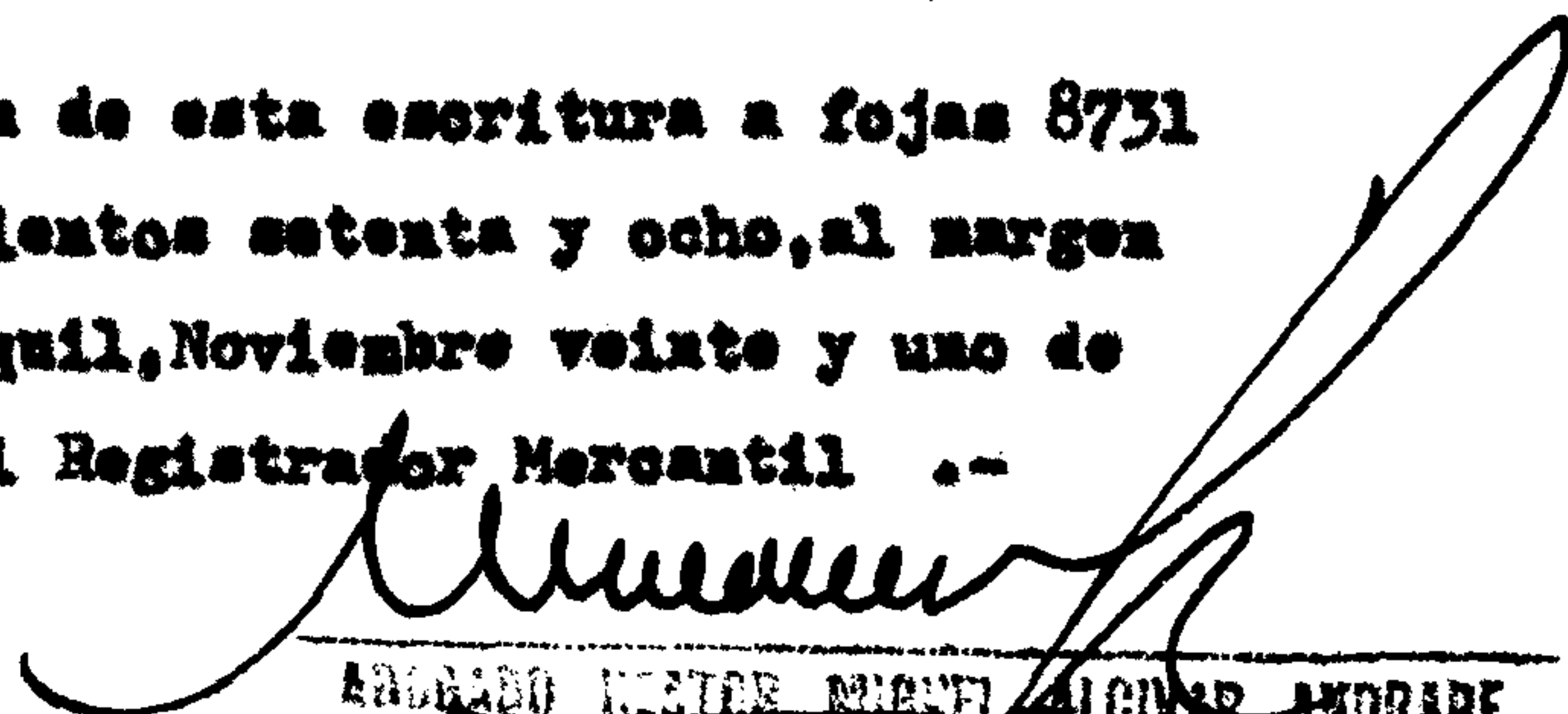
esta Escritura Pública de fojas 28.054 a 28.064, número 6.143 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.172 del Repertorio.-- Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos setenta y nueve.-- El Registrador Mercantil --


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

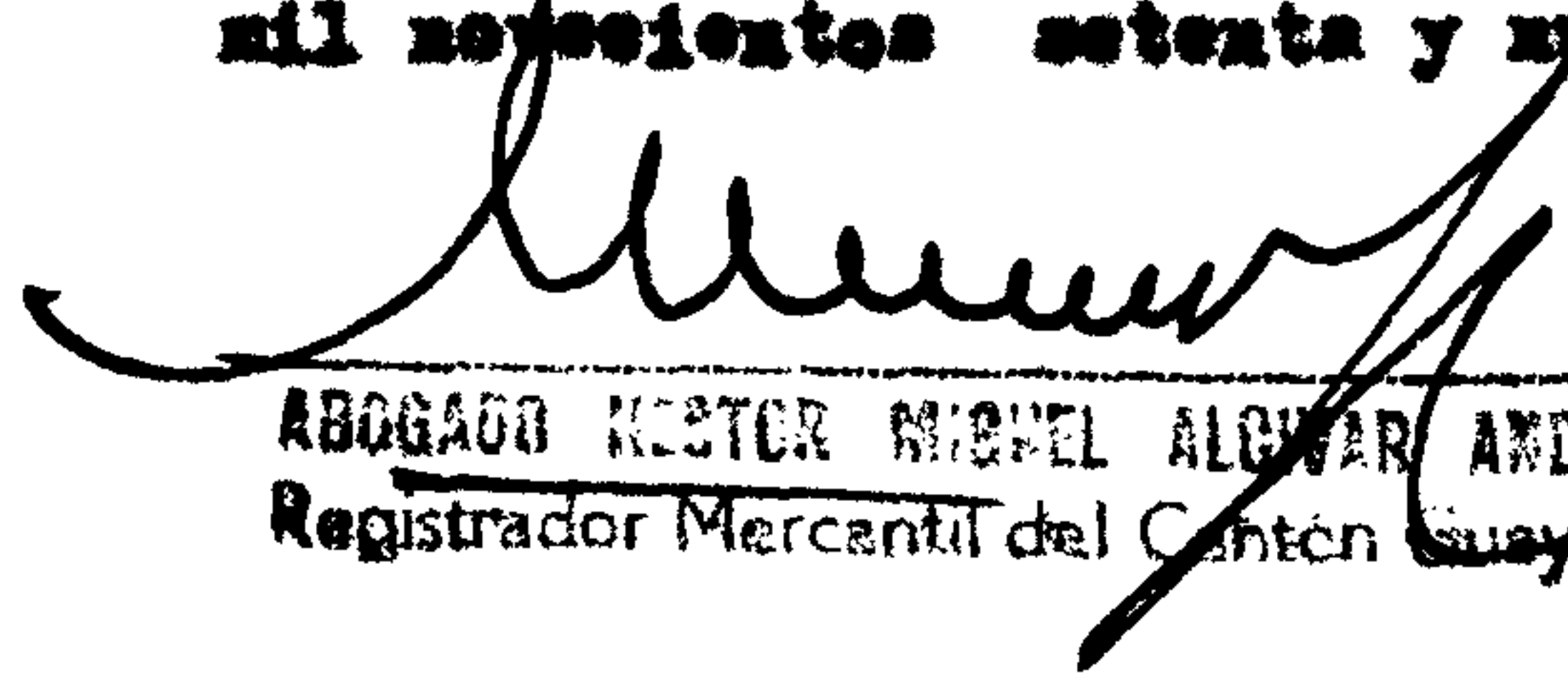
C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.012 un extracto de esta escritura pública.--Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos setenta y nueve.-- El Registrador Mercantil --


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

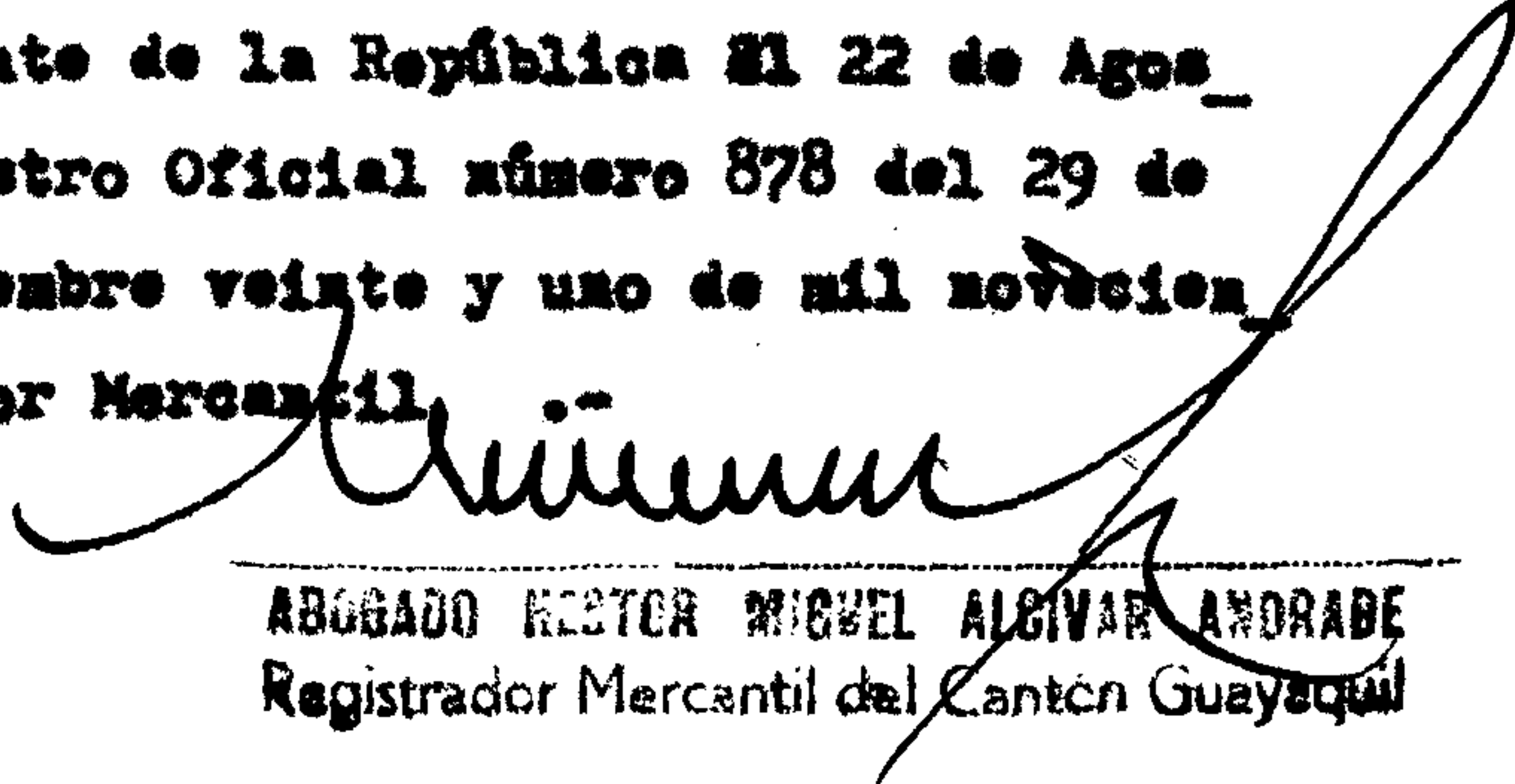
C e r t i f i c o : Que se tomó nota de esta escritura a fojas 8731 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.--Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos setenta y nueve.--El Registrador Mercantil --


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía SALMES (SALINAS MOSQUINENA) C.LTDA.--Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos setenta y nueve.--El Registrador Mercantil --


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, Noviembre veinte y uno de mil novecientos setenta y nueve.--El Registrador Mercantil --


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

